

SESIÓN ORDINARIA N° 25 – MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2014

Tercera devolución de aportes al FONASA. Se conoció el dato preliminar y provisorio de la liquidación de la devolución (ver Ya Está Resuelto de 4.6.2014). Este año se trata de unas 117 mil personas que recibirán devoluciones por unos 80 millones de dólares. A modo de ejemplo unas 78 mil personas cobrarán entre 1 y 15 mil pesos, unas 32 mil entre 15 mil y 50 mil, y unas 7 mil personas cobrarán más de 50 mil pesos. Inicialmente el procedimiento de devolución será similar al de años anteriores, de lo cual se informará oportunamente.

Convenio con UNICEF por prevención en salud infantil y nuevas salas de lactancia en BPS. Un nuevo instrumento que establece un mecanismo de colaboración conjunta en el establecimiento de acciones en favor de la salud y del desarrollo infantil durante la primera infancia con esta organización de Naciones Unidas. Por ejemplo, se han concretado algunas iniciativas relacionadas con la Lactancia Materna. Se establecerá un grupo integrado por técnicos de ambas instituciones para definir y coordinar la implementación de las acciones concretas.

Paralelamente, en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna se inauguran –en el Centro Materno Infantil N° 4 de Pando y en ATYR-Sarandí 570- dos nuevas Salas para que las funcionarias del BPS puedan amamantar a sus bebés o sacarse la leche para donar al Banco de Leche Materna, en condiciones adecuadas. En el caso del Centro Materno de Pando también será utilizado por las madres que allí se atienden, además de las trabajadoras de ASSE que también trabajan en nuestro local. Recordamos que desde el año pasado funciona una Sala en el Edificio Nuevo que es usada a diario por unas 5 madres, en promedio; desde el mes de mayo funciona otra Sala en el local de Historia Laboral –Sarandí 332, siendo en este caso que es usado por funcionarias del BPS y de la empresa IBM que laboran allí; y también hay Sala en el Sanatorio Canzani, donde además se desarrollan tareas de apoyo a madres de cualquier institución sobre las mejores técnicas para amamantar. Hasta ahora son entonces 5 las Salas de Lactancia que ha implementado el BPS para mejorar en este aspecto sustancial en el crecimiento y desarrollo de los bebés.

Más trabajadores del BPS completan sus estudios secundarios. Culminado el primer semestre de este año han completado el bachillerato 18 funcionarios, en el marco del Programa de Culminación de Estudios Secundarios - ProCES (ver Ya Está Resuelto de 19.3.2014). En el semestre se ha rendido 230 exámenes, de los cuales fueron aprobados 225.

Nuevo Programa de Asistentes Personales para personas con discapacidad severa dependientes. Mediante Decreto 214 del Poder Ejecutivo, del pasado 28 de julio, se crea este nuevo servicio social de integración, en el marco de la ley 18.651 y las políticas que se vienen implementando en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados y en particular, en torno a la discapacidad.

En el Uruguay, desde el BPS se brindan prestaciones mensualmente a unas 150 mil personas con discapacidad. Son más de 63 mil pensiones por invalidez (entre ellas 17 mil por discapacidad severa), más de 50 mil jubilaciones por incapacidad y de 20 mil pensiones de sobrevivencia a beneficiarios con discapacidad, más de 10 mil asignaciones familiares dobles y más de 20 mil ayudas especiales – AYEX- , así como más de 4 mil subsidios transitorios, entre otras prestaciones y servicios de nuestro organismo y de otros del Estado.

Por este decreto, especialmente se atenderá a las personas con discapacidad severa del BPS, en situación de mayor dependencia, que residan en su domicilio particular: aquellas que tengan mayor necesidad de asistencia y/o ayuda sustantivas para realizar las actividades básicas de la vida diaria. Se estima que este Programa alcance a unas 2.500 personas entre las 17 mil que perciben pensión por invalidez por discapacidad severa del BPS. Las mismas serán determinadas por el MIDES mediante la aplicación de un instrumento técnico, el baremo de dependencia, según establece el mismo Decreto.

La ayuda o subsidio del Estado consiste en 12 partidas mensuales de \$ 6.000.- líquidos en el año, por un mínimo de 70 horas mensuales de trabajo de asistente personal, más los aportes a la seguridad social y salud correspondientes. Dicha partida puede ser utilizada exclusivamente para el pago del asistente personal.

La persona con discapacidad o su apoderado, son quienes podrán contratar un asistente personal directamente o a través de una empresa que suministre el servicio.

El BPS llevará un registro de beneficiarios (personas con discapacidad amparadas en este Decreto), un registro de asistentes personales, administrará financieramente el programa y pagará la partida, y también es encargado de la certificación de capacitación de los asistentes y de ofrecer cursos de formación básica para los mismos (dichos cursos ya comienzan el 11 de agosto). Los postulantes al beneficio, deberán solicitarlo e inscribirse en el MIDES.